

692ª sesión plenaria

Diario FCS N° 698, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 5/12
UTILIZACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA OSCE
POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEL DOCUMENTO SOBRE
MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD
EN EL ÁMBITO NAVAL EN EL MAR NEGRO

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando lo dispuesto en la Sección II, subsección A), párrafo 2 del Documento sobre la Red de Comunicaciones de la OSCE, que figura como anexo de la decisión FSC.DEC/5/99, de 6 de octubre de 1999, conforme al cual el FCS estudiará las propuestas presentadas por otros órganos asociados de la OSCE para optimizar su utilización de la Red,

Reafirmando la importancia de la Red de Comunicaciones de la OSCE para la aplicación eficaz de acuerdos y tratados,

Acogiendo con satisfacción la petición de la Presidencia del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro, para que el Grupo utilice la aplicación de la notificación integrada (INA),

Decide:

- Aprobar que se utilice la aplicación de la notificación integrada (INA) para la puesta en práctica del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro;
- Encargar al Grupo de Comunicaciones la aplicación técnica de la presente decisión, sujeta a que se reciban los recursos necesarios.